

RESUMEN DE RESOLUCIONES
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2019

No	FECHA	No. DE RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN	DESCARGO POR						BIENES NO DESCARGADOS	TOTALES	
				TRANSFERENCIA	DONACIÓN	DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PERDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PERDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA			INDEMNIZACIÓN
1	23/01/2019	DNBE-001/2019	CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)							286,143.00		286,143.00
				-	-	-	-	-	-	286,143.00	-	286,143.00



YENI FROCHEZ

Firma y Sello del Supervisor encargado



ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO

Firma y Sello del Sub Director Ejecutivo (DNBE)

RESOLUCION

No. D.N.B.E-001/2019

El Sub-Director Ejecutivo de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, y 4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre de 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), ha reportado como Pérdida Total de un vehiculo, por siniestro ocurrido el 29 de julio del 2016 el cual se encuentra asegurado por SEGUROS CREFISA S.A. con poliza ZC-AT-27346-006, mismo que será indemnizado por la Aseguradora según constancia de fecha 03 de agosto del 2018, por un valor de L. 170,000.00, por lo cual ha presentado Solicitud de Descargo No. 001-2019 de fecha 18 de enero del 2019, según Oficio GA/003/2019 de fecha 18 de enero del 2019; **POR TANTO; RESUELVE: PRIMERO:** Descargar del inventario del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), el siguiente bien.

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		N° DE INVENTARIO OFICIAL	COSTO HISTORICO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	2.08.008.27	VEHICULO	MARCA: TOYOTA, TIPO PICK UP, MODELO: HILUX, PLACA No. N-07904, AÑO 2003, CHASSIS:JTFDE626400103520, COLOR: CHAMPAGNE, MOTOR:3L5327689	4000808	L. 286,143.00

1

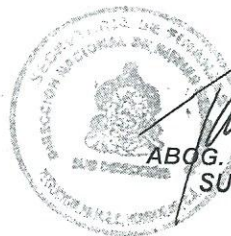
TOTAL L. 286,143.00

TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO

L. 286,143.00

Y SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), el bien antes descrito, por haber sido declarado como perdida total por siniestro, mismo que sera indemnizado por la Compañia SEGUROS CREFISA S.A..

Tegucigalpa, MDC., 23 de enero del 2019



ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO
SUB-DIRECTOR EJECUTIVO

LICENCIADA
LIBETH AVILA
GERENTE ADMINISTRATIVA
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)
SU OFICINA

Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas

Inspectoría y Supervisión de Bienes DNBE.

Archivo

FAMIAL